



**Junta de
Castilla y León**

Consejería de Educación

IES "CONDE DIEGO PORCELOS"
C/. Eloy García de Quevedo, s/nº
09006 BURGOS



Telf. 947 22 18 25
Fax 947 24 42 44

MATRÍCULAS DE HONOR

La nota media será la media aritmética de las calificaciones de todas las materias cursadas redondeada a la centésima. A tal efecto se tendrán en cuenta las materias comunes y optativas, las materias específicas de la modalidad por la que se expide el título y, en su caso, la materia de Religión.

En todo caso, en las actas de evaluación final de la etapa se hará constar, además, una nota media normalizada, calculada sin tomar en cuenta la calificación de la materia de Religión, para garantizar el principio de igualdad y de libre concurrencia.

ORDEN EDU/425/2024, de 9 de mayo, por la que se desarrolla la evaluación, la promoción y la titulación en el Bachillerato en la Comunidad de Castilla y León.

Artículo 22. Matrícula de Honor.

1. A los alumnos que al finalizar el segundo curso de bachillerato hayan demostrado un rendimiento académico excelente en la etapa, obteniendo una nota media igual o superior a nueve, se les podrá otorgar una «Matrícula de Honor», consignándola en los documentos oficiales de evaluación, con la expresión «MH». Dicha mención se concederá a uno de cada 20 alumnos en segundo curso de bachillerato, o fracción superior a 15. Si el número de alumnos es inferior a 20 sólo se podrá conceder a un alumno.

Al centro le corresponde por número de alumnado 8 matrículas de honor.

2. Los centros docentes regularán, en sus normas de organización y funcionamiento, el procedimiento para dirimir los empates que se pudieran producir en las calificaciones del alumnado.

La nota media será la media aritmética de las calificaciones de todas las materias cursadas redondeada a la centésima. A tal efecto se tendrán en cuenta las materias comunes y optativas, las materias específicas de la modalidad por la que se expide el título y, en su caso, la materia de Religión.

Según el reglamento de régimen interior del centro se fijan los siguientes criterios ordenados por prioridad para la concesión de la matrícula de honor en 2º de

bachillerato. Esta distinción que se comunicará al alumnado tras la entrega de calificaciones finales:

1. Alumnado con mejor nota media en toda la etapa de Bachillerato.
2. Alumnado con mejor nota media en 2º de Bachillerato.
3. Alumnado con mayor número de calificaciones de 10 en 2º de Bachillerato.
4. Alumnado con mayor número de calificaciones de 10 en toda la etapa de Bachillerato.
5. Alumnado con mayor número de calificaciones de 10 en materias comunes y troncales de opción de la modalidad cursada en 2º de Bachillerato.
6. Alumnado con mayor número de calificaciones de 10 en materias comunes y troncales de opción de la modalidad cursada en 1º de Bachillerato.

En consecuencia, el alumnado que ha obtenido matrícula de honro en 2º de bachillerato el curso 2024/2025 es el siguiente:

Orden	Alumno	Nota media
1º	7**663*3Y	9,94
2º	7*3*32*1B	9,82
3º	*1363*00*	9,78
4º	71*57**4K	9,76
5º	713**364*	9,76
6º	*17*76*8T	9,75
7º	71**30*7J	9,59
8º	*18*0623*	9,59

Burgos a, 27 de mayo de 2025

EL DIRECTOR